

BUIN, 22 ENE 2014

DECRETO EX. N° 184 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 42** de fecha 10 de Enero de 2014, se concede feriado legal a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal. Nómbrase como Administrador Municipal Subrogante, desde el 20 hasta el 31 de Enero de 2014, a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

5.- El **Memorándum N° 82**, de fecha 17 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde decretar el Programa **Oficina de Cultura – Año 2014**.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el Programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Oficina de Cultura – Año 2014**, el cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Objetivo General del programa es fortalecer la oficina de cultura en el buen desarrollo de sus actividades contando con el personal adecuado.

3.- Impútese el gasto del presente programa, al ítem presupuestario 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 250601.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



CARMEN CALDERÓN HIDALGO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

CCH: CMG, VFG, MS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Aprobación Programa\2014\Oficina de Cultura.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



PROGRAMA 2014.
PROGRAMA OFICINA DE CULTURA

I.- IDENTIFICACIÓN.

Nombre de Dirección que la presenta.	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
--------------------------------------	--------------------------------------

II.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

Nombre de las actividades.	Centro de costo.
Programa oficina de cultura	250601

II.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS.

1.- OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la oficina de cultura en el buen desarrollo de sus actividades contando con personal adecuado

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Contratar personal apropiado a la institución como un gestor cultural y un relacionador público que cubran la demanda cultural comunal

3.- COBERTURA:

Toda la comunidad de Buin y alrededores

III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES/TAREAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Encargado de Programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistente Diseñador Gráfico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestor Comercial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Secretaría Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

III.- DESCRIPCIÓN FINANCIERA.

1.- Descripción financiera por cuenta.

Cuentas	Monto
21.04.004	24.000.000
TOTAL	24.000.000

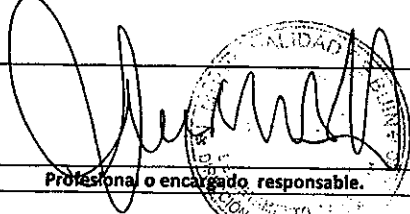

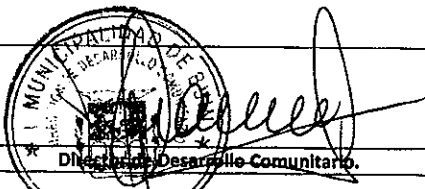
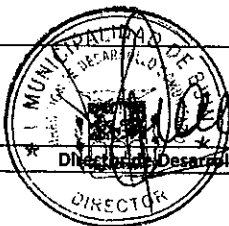
3.- Presentación sobre financiamiento.

Financiamiento propio total.	\$ 24.000.000	Municipalidad de Buin.
Financiamiento externo total.	\$	
Monto total solicitado.	\$ 24.000.000	

Financiamiento programa	
Financiamiento según presupuesto.	
Modificación.	

VI.- COMENTARIOS FINALES/ OBSERVACIONES.

Bajo las necesidades de contar con un equipo adecuado para la oficina de cultura es que se solicita para su contratación un encargado de programa, asistente gráfico, un gestor comercial y una secretaria administrativa los cuales cumplirán las funciones de acuerdo a un contrato honorario bajo la supervisión de la dirección de desarrollo comunitario.

 	 
Profesional o encargado responsable.	Dirección Desarrollo Comunitario.